Comercio, Industria y Turismo

DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - MIPYMES

MEMORANDO

DMP-2026-000075
Para: Doctora
JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS
GRUPO DE CONTRATOS

De: DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - MIPYMES

Asunto: Alcance memorando DMP-2026-000059, de fecha 27 de marzo de 2026
Fecha: Bogotá D.C, 10 de abril de 2026

Doctora Pilar,

En consideración a los ajustes realizados por Bancóldex a la minuta del Otrosí (adjunta) y a la solicitud del Grupo de Contratos de modificar el memorando de solicitud, de manera atenta se da alcance al memorando DMP-2026-000059, de fecha 27 de marzo de 2026, en el siguiente sentido:

Donde dice:

*"2. **CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000)** ampliar la Línea de Crédito Cadenas Productivas Mipymes la cual inicio mediante Otrosi No 11 de diciembre de 2025."*

Debe decir:

*"2. **CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000)** para ampliar la Línea de Crédito Cadenas Productivas MiPymes, la cual inició en diciembre de 2025 mediante Otrosí No. 11."*

Donde dice:

"*En función de lo expuesto, resulta pertinente diseñar e implementar una línea de crédito especializada y focalizada para apoyar mipymes impactadas por las medidas siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones:*

i) exportadoras a Ecuador, o
ii) proveedoras de bienes o servicios de empresas exportadoras colombianas con destino al mercado ecuatoriano, o
iii) empresas ubicadas en municipios de frontera.

Esta línea de crédito busca mitigar el impacto negativo de la medida apoyando a las empresas a dar continuidad a sus operaciones ante incrementos en sus costos y la mitigación de los riesgos que implica la medida, así como, preservar o incluso diversificar mercados cuando sea posible.

Para el cumplimiento de lo anterior, con un aporte de COP 5.000 millones de pesos, Bancóldex podrá publicar una nueva línea especial de crédito como Apoyo a Mipymes colombianas impactadas por medidas arancelarias de Ecuador por un valor aproximado de $78.000 millones de pesos, con créditos de hasta $800 millones se espera la financiación en promedio a cerca de 200 Mipymes del país."

Debe decir:

"En función de lo expuesto, resulta pertinente diseñar e implementar una línea de crédito especializada y focalizada para apoyar MiPymes impactadas por las medidas siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

i) exportadoras a Ecuador, o
ii) proveedoras de bienes o servicios de empresas exportadoras colombianas con destino al mercado ecuatoriano, o
iii) empresas ubicadas en municipios de frontera de los Departamentos de Putumayo y Nariño.

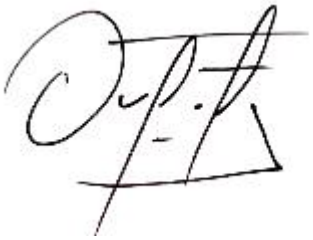
Esta línea de crédito busca mitigar el impacto negativo de la medida apoyando a las empresas a dar continuidad a sus operaciones ante incrementos en sus costos y la

mitigación de los riesgos que implica la medida, así como, preservar o incluso diversificar mercados cuando sea posible.

Para el cumplimiento de lo anterior, con un aporte de COP 5.000 millones de pesos, Bancóldex podrá publicar una nueva línea especial de crédito como Apoyo a MiPymes colombianas impactadas por medidas arancelarias de Ecuador por un valor aproximado de $78.000 millones de pesos, con créditos de hasta $800 millones se estima una financiación de cerca de 200 MiPymes del país."

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA

Copia interna:
SERGIO LEONARDO PAEZ CASTAÑEDA - ASESOR
SILVIA ELEONORA GARCIA CONVERS - CONT - CONTRATISTA

Folios: 3
Anexos: 1
Nombre anexos: Otrosí No. 12 al Convenio No. 320 de 2021 - MINCIT - Bancoldex _1_.docx

Elaboró: FRANCY ENITH CASTRO PARDO Cont
Aprobó: ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente medi ante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"